

Expediente n.º: 76/2026

Resolución de Alcaldía de fecha y número establecidos al margen

Actividad: concesión de subvenciones.

Procedimiento: subvenciones por concurrencia competitiva.

Asunto: convocatoria y bases reguladoras específicas del XXVII Certamen nacional Literario de narrativa y poesía D. Herminio Sanz (año 2026).

Documento firmado por: el alcalde-presidente y el sello de órgano de Secretaría.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Propuesta del Servicio de Cultura	19/01/2026
Providencia de Alcaldía, incoando el expediente	19/01/2026
Autorización del gasto (A)	19/01/2026
Informe jurídico, legislación y procedimiento	19/01/2026
Informe del Servicio de Intervención	19/01/2026
Resolución de Alcaldía 51, convocando el certamen	19/01/2026
Publicación BDNS, código: 882244	19/01/2026
Publicación BOP	21/01/2026
Acta-propuesta de resolución	16/04/2026

Así pues, de conformidad con (i) lo dispuesto en el artículo 22.2.a) de la



Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en virtud del (ii) artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el acta-propuesta de resolución elaborada por el jurado al efecto de lo dispuesto en las bases reguladoras del concurso, admitiendo a las personas participantes que en ella se contienen.

SEGUNDO. Proclamar, a la vista del expediente tramitado al efecto y tras analizar el acta propuesta de resolución emitido por el jurado, las siguientes obras ganadoras y personas autoras premiadas:

Categoría alumnado de Educación Primaria:

- **Narrativa:** Desierto.
- **Poesía:** “Lo siento”, con pseudónimo Ma.Isabela, cuya autora es Rania El Kamli Khabar -sexto curso- (madre: Hanane Khabar Ghrib). Premio 20,00 euros.

Categoría juvenil:

- **Narrativa:** “El final de la buena clase”, con pseudónimo Luz de Verano, cuya autora es Meryam Fadel Berhili (padre: Khalis Fadel Aja). Premio: 50,00 euros.
- **Poesía:** “Donde muere la justicia”, con pseudónimo El villano de la máscara negra, cuya autora es Lucía Rubio Rentero (madre: Margarita Rentero Hortelano). Premio: 50,00 euros.

Categoría adulta:

- **Narrativa:** “Querencia”, con pseudónimo Zart, cuya autora es Evelyn Megias Carrasco. Premio: 100,00 euros.



- **Poesía:** “Me la encuentro a ella”, con pseudónimo Un vestido de drama, cuya autora es Inés Arasco Sánchez. Premio: 100,00 euros.
- **Poesía “premio especial”** “Adagio”, con pseudónimo Bran, cuyo autor es Marcos Avalos Vilas. Premio: 150,00 euros.

TERCERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prescindir del trámite de audiencia en la propuesta de resolución al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los/as aspirantes.

CUARTO. Disponer y reconocer el gasto, y ordenar el pago de los premios establecidos en la presente convocatoria, conforme a la legislación vigente y el procedimiento determinado en la tramitación del expediente, por importe total de 470,00 euros con el detalle y personas beneficiarias referidas anteriormente.

QUINTO. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica de esta entidad, <https://sisante.sedelectronica.es/>. La publicación en la sede electrónica sustituirá a la notificación y surtirá sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45, apartados 1.b) y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO. Publicar esta resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, tal y como disponen el art. 20.8 de la LGS y el art. 7.5 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.

En Sisante, a fecha de la firma electrónica.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE SISANTE

El alcalde-presidente

D. Pedro Garde Mota

